es del mismo dictamen que el S.r D. Victoriano Lopez Llanos

Dicha Regulacion de Votos resultando el mayor numero ser del dictamen del S.r D. Victoriano Lopez Llanos Dijo esta Ciudad se tenga p.r acuerdo quanto en el mismo se Expresa, y en su consecuencia suplica al S.r D. Juan Bta. Peragalo q.e preside de Justicia lo mande llevar a efecto: Y entendido p.r dho S.r Dijo: Que respecto a que todo cavildo de Citacion deve presidirlo la R.l Justicia se pase al Exmo Señor Governador p.a que determine su Ex.a lo q.e tenga por combeniente

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante nos sus Secretarios de q.e damos fee=

Peragalo Valcarcel

Antenos:

Joaquin de Madrid Ant.o Jph Carreras

27. 11

Cav.o Ordinario | En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala Capitular de ella la mañana de oy veinte, y siete de Noviem.e de mil setecientos noventa, y siete se Congregaron a Cavildo Ordinario los S.res Exmo D.r Juan Miguel de Vives teniente gral de los Reales Exercitos Governador Politico, y Militar de esta Plaza